

Notifican expulsión a doce extranjeros en Tocopilla y Taltal

PDI concretó procedimientos en un local y en las playas y caletas de ambas comunas.

Pablo Mamani/Redacción
 La Estrella

Un total de 12 personas extranjeras fueron notificadas de su expulsión del país. Todo ello se concretó en operativos realizados por la PDI en Tocopilla y Taltal.

El Departamento de Migraciones y Policía Internacional de la PDI Antofagasta y la misma unidad de la PDI Tocopilla llevaron a cabo estos procedimientos, con el fin de notificar expulsiones dictaminadas por el Servicio Nacional de Migraciones y revisar el estatus migratorio de extranjeros en tanto en Taltal como en distintas caletas de la Provincia de Tocopilla.

TALTAL

Durante esta acción en Taltal se inspeccionó una cacería local donde se fiscalizaron a 4 extranjeros, resultando en la denuncia de dos individuos por ingresar por paso no habilitado a Chile, según el Artículo 32 Nro. 3 de la Ley de Extranjería.

Además, se notificó la expulsión de 6 ciudadanos bolivianos que se encuentran internos en el Centro



ESTOS OPERATIVOS SE INTENSIFICARÁN EN LA REGIÓN, PARA EL CONTROL MIGRATORIO.

de Detención Preventiva de Taltal, debido a condenas por diversos delitos. Entre los fiscalizados había 3 colombianos y 1 venezolano.

TOCOPILLA

En tanto, los detectives de la Sección de Migraciones

20

personas fueron fiscalizadas, además de 6 extranjeros que estaban en la cárcel de Taltal.

y Policía Internacional de la PDI Tocopilla, en colaboración con la Armada, realizaron un operativo de fiscalización en el sector norte de la ciudad, específicamente en Caleta Huachan, Playa Huata y Quebrada Honda, con el fin de verificar el cumplimiento de las

medidas de expulsión de extranjeros.

Durante la jornada se fiscalizó a un total de 16 personas de diversas nacionalidades, siendo la mayoría ciudadanos bolivianos, con un total de 14 individuos, seguidos por 2 chilenos.

Como resultado de las diligencias se procedió a denunciar a la totalidad de las personas interrogadas por diversas infracciones migratorias.

Entre los bolivianos, 6 personas fueron denunciadas según el Artículo 32 N°3 (ingreso por paso no habilitado), en relación al Artículo 127 Inciso N°1 (expulsión de extranjeros por ingreso al país por paso no habilitado), mientras que 7 individuos recibieron denuncias conforme al Artículo 50 (los titulares de permisos de permanencia transitoria no podrán realizar actividades remuneradas, a menos que cuenten con autorización de Migraciones).

Además, una persona fue denunciada por infringir el Artículo 50 y el 107 (permiso de residencia o permanencia expirado) de la normativa migratoria.

En cuanto a los ciudadanos chilenos, ambos fueron denunciados en virtud del artículo N°103 (sólo se podrá emplear a extranjeros que estén en posesión de algún permiso de residencia o permanencia que los habilite para trabajar).